



NUMERO DE CONTRATO UCVAT/SC039/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE ENCUENTRA BAJO EL **RÉGIMEN FISCAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS EL **"ICATLAX"**, Y POR LA OTRA PARTE EL LICENCIADO **ROSENDO QUIROZ LUNA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE **DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**; CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

EL "ICATLAX", DECLARA:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo LXXIX, Segunda Época, Número cincuenta y uno.
- II. **El Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl**, manifiesta ser el Director General de dicho Instituto, quien está facultado para celebrar el presente contrato, acreditando sus facultades mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, con fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.
- III. Cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato en términos de lo establecido por los artículos tercero fracción III y nueve fracción I del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 29, 30, fracciones I, X, y XII la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 20 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- IV. Que tiene la necesidad de contratar servicios profesionales externos de instructores para el cumplimiento de los objetivos del **"ICATLAX"** de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO fracción I y ARTÍCULO TERCERO fracción I, II, III, IV y V, del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.



EL "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" DECLARA:

- I. Que es persona física con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- II. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratarse al servicio del "ICATLAX", ni tener relación laboral en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en el sector privado, que implique incompatibilidad de horario, en caso contrario deslinda desde este momento al "ICATLAX", de cualquier responsabilidad e incluso será causa de rescisión del presente contrato.
- III. Acepta el programa establecido por el "ICATLAX", para la Certificación y Evaluación, objeto del presente instrumento, en los términos precisados en el mismo y apegado a su horario establecido.
- IV. Se obliga a respetar las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Reglamento Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, el Código de Conducta del "ICATLAX", y las demás relativas que sean aplicables, con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con dicho ordenamiento, se procederá a la rescisión del contrato.
- V. Que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, proporciona los siguientes datos:

NOMBRE: ROSENDO QUIROZ LUNA

SEXO: HOMBRE

EDAD: 29 AÑOS

R.F.C. QULR9501298MA

DOMICILIO: AV LAGUNA S/N SAN JOSE ATOYATENCO 90717 NATIVITAS, TLAX.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

NIVEL ACADÉMICO: LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA. DE SU OBJETO. - El presente tiene por objeto contratar **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** Para la impartición del curso de capacitación siguiente:

- 1.- EVALUAR EN: FOTOGRAFÍA 1
- 2.- ESPECIALIDAD: N/A
- 3.- EN LA MODALIDAD: EXTENSIÓN
- 4.- UNIDAD DE CAPACITACIÓN: VILLA ALTA TEPETITLA
- 5.- TOLAL DE HORAS: 80 HORAS

SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciba y conservar la contabilidad y sus comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, todo esto conforme a los artículos **100, 106** y **110** de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debiendo sujetarse al régimen fiscal vigente, así como también entregar la opinión de cumplimiento, constancias de situación fiscal de acuerdo al artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA. LUGAR DE CAPACITACIÓN. Para el adecuado cumplimiento del contrato que se celebra, el **“ICATLAX”** se compromete a asignar los espacios, mobiliario y equipo necesario, en la Unidad de Calle 16 de septiembre s/n (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD) San José Atoyatenco, Nativitas

CUARTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refiere el artículo **76** fracciones **VI** y **XV** en relación con el artículo **110** fracción **VII** del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

QUINTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”, se compromete a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de impuestos a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda su pago, así como presentar su declaración anual fiscal, todo esto de conformidad con el Artículo **106** de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



SEXTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", se compromete a entregar al "ICATLAX" el comprobante fiscal por los servicios profesionales prestados, el cual deberá contar con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismos que deberán ser entregados el día quince de cada mes o el día hábil siguiente en la Unidad de Capacitación respectiva, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para liberar el pago. En el comprobante fiscal se establecerá el método de pago el cual será en parcialidades o diferido, y la forma de pago por definir.

SÉPTIMA: En relación a la cláusula inmediata anterior "**LAS PARTES**", manifiestan que, para efectuar el pago por concepto de Servicios Profesionales independiente, previamente a ello el "ICATLAX", realizará la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el cual deberá estar vigente; en caso contrario que aparezca como estatus "cancelado", no será cubierto el pago y si por alguna circunstancia de manera posterior de efectuado el pago antes referido sea cancelada la factura será bajo la más estricta responsabilidad por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", para ello el "ICATLAX", una vez que detecte dicha irregularidad dará vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que se deslinde a dicho Instituto de toda responsabilidad ya sea penal, civil o administrativa.

OCTAVA. Derivado del objeto del presente contrato el "ICATLAX", adquiere las obligaciones siguientes:

- a. Poner a disposición de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", los formatos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- b. Dar seguimiento a la capacitación, a fin de verificar que los beneficiarios sólo realicen actividades relacionadas con el programa de capacitación respectivo.
- c. Informar oportunamente a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", las fechas y el lugar donde se efectuarán los pagos por concepto de Servicios Profesionales.
- d. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, mediante la solicitud a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", de la información y documentación necesaria para su revisión.
- e. Entregar al término de la capacitación a cada uno de los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente con el programa respectivo, una constancia o diploma según corresponda.
- f. Pagar a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**", la cantidad establecida en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, previa



- g. recepción del comprobante fiscal correspondiente, pago que se efectuará en los términos precisados en el presente contrato y de acuerdo a los trámites administrativos y contables que realice el "ICATLAX".

NOVENA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", adquiere las siguientes obligaciones:

- a. Se compromete a aplicar al máximo su capacidad, conocimientos y experiencia durante la ejecución del objeto del presente contrato, así como ser puntual en sus labores, y conducirse con ética y profesionalidad en su curso.
- b. Registrar diariamente la asistencia de los alumnos al inicio de la sesión de capacitación en el formato proporcionado por el "ICATLAX", debiendo reportar a esta, de manera semanal, quincenal o mensual, el cierre del periodo correspondiente, así como de tener evidencias de sus actividades.
- c. Entregar al "ICATLAX" el material didáctico impreso que se impartirá en el curso.
- d. Permitir que el personal del "ICATLAX", a través de los supervisores, debidamente identificados, realicen visitas de verificación en el lugar donde se encuentre impartiendo la capacitación.
- e. Informar por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, a más tardar el día hábil siguiente, sobre irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiados con los cursos de capacitación.
- f. Hacer del conocimiento al Director de la Unidad de Capacitación, de cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar, entorpecer o retrasar la ejecución de los servicios contratados.
- g. Reportar al Director de Unidad de Capacitación, la evaluación final del curso sobre el aprovechamiento de los beneficiarios que considere su aprendizaje, puntualidad e involucramiento en la capacitación.
- h. Preservar en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada para la realización de su trabajo, así como la obtenida durante el mismo.



- i. Llevará en orden y actualizado el llenado de cada uno de los formatos que integran el paquete pedagógico y didáctico, el cual deberá ser entregado al Jefe de Capacitación o al Director de la Unidad de Capacitación en la que preste su servicio profesional, cinco días naturales antes de que termine el curso respectivo o conforme a los casos dictados por el Director de la Unidad respectiva.
- j. Observar el Código de Conducta del "ICATLAX" y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

DÉCIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", queda obligado, al momento de expedir sus comprobantes fiscales, a **realizar el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, debiéndose calcular a razón del 10% sobre el monto del pago que reciba**, en términos de lo que dispone el último párrafo del artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

DÉCIMA PRIMERA. El "ICATLAX", pagará la cantidad de **\$116.44 (Ciento Dieciséis pesos 44/100 M.N.) sin I.V.A. incluido** por hora devengada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", por ello, el "ICATLAX" realizará la retención de los Impuestos Sobre la Renta, en los términos de la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" quien se somete bajo el **régimen fiscal "De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales"**, comprometiéndose a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales al "ICATLAX".

DÉCIMA SEGUNDA. Ambas partes convienen que el pago se realizará posterior a la Evaluación de Competencia según horas devengadas, en cuenta bancaria 56842493486 clave bancaria 014830568424934861 del banco SANTANDER que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" proporciona al ICATLAX.

DÉCIMA TERCERA. DE SU VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia **del veinticinco de marzo al trece de mayo del año 2024.**



DÉCIMA CUARTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualesquiera de las partes, dará lugar a la rescisión, en cuyo caso, la parte interesada comunicará por escrito a la otra su voluntad de rescindirlo, con 48 horas de anticipación.

DÉCIMA QUINTA. El "ICATLAX", podrá rescindir el contrato cuando existan causas de fuerza mayor o de interés público, que así lo hagan necesario con el sólo aviso por escrito con 48 horas de anticipación.

DÉCIMA SEXTA. El "ICATLAX", podrá efectuar evaluaciones a la actividad desarrollada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", sobre el avance, alcance y resultados de los servicios objeto del Contrato, de cuyo resultado dependerá la continuación o rescisión del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", no asista a desempeñar sus actividades, sin causa justificada, se descontará el pago de las horas no devengadas y en caso de reincidencia, el "ICATLAX", rescindiré de inmediato el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. Asimismo, las partes convienen que el "ICATLAX", rescindiré el presente contrato sin responsabilidad para este Instituto, en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", incurra durante el desempeño de sus actividades, en actos de deshonestidad u obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atente contra la calidad en el servicio y prestigio de "EL ICATLAX".

DÉCIMA NOVENA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", manifiesta estar enterado que en caso de incumplir con el presente contrato o no prestar sus servicios con la diligencia debida; no podrá ser recontratado por el "ICATLAX".

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" ACUERDAN. - Que cuando se manifieste alguna de las causas de rescisión del presente contrato imputables o alguna causa que sea establecida por la normatividad aplicable queda facultado el Director General y/o jefe del departamento Jurídico de este Instituto para suscribir el aviso de rescisión y notificarlo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", en términos de lo establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL ICATLAX", no adquiere ni reconoce otras a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", estableciéndose expresamente que la relación que contraen las partes es de carácter civil y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrá reclamar ningún derecho laboral o de seguridad social a su favor.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este Contrato, a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Locales de la Ciudad de Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA TERCERA. - Que el presente contrato es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que, la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad al margen y al calce para su debida constancia legal, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los **veinticinco** días del mes de **marzo** del año dos mil veinticuatro.

"EL ICATLAX"



MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES
INDEPENDIENTE"



LIC. ROSENDO QUIROZ LUNA



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Vo. Bo.

LIC. JOSE GUSTAVO LOPEZ BARRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL "ICATLAX"



TESTIGOS.

LIC. MARIA ELIZABETH FLORES RAMOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
"ICATLAX"

MTRO. NAHÚM ATONAL ORTÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DEL "ICATLAX"

Esta hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO DE EVALUACIÓN NÚMERO UCVAT/SC39/2024, celebrado el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE Lic. Rosendo Quiroz Luna, lo anterior para constatar su debida constancia legal y que las firmas contenidas en esta foja son fidedignas.



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Clave del curso: UCVAT/MC039/2024
Tepetitla de Lardizábal, Tlax; a 03 de abril del 2024

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX
PRESENTE

En referencia al curso autorizado mediante oficio UCVAT/SC039/2024, solicito sea autorizada la modificación siguiente:

	DATOS AUTORIZADOS	MODIFICACIONES SOLICITADAS
Catálogo de Especialidades		
Especialidad:	N/A	
Curso:	FOTOGRAFIA 1	
Clave:	N/A	
Duración:	80	
Número de módulo en la Unidad	N/A	
Fechas y Horarios		
Inicio:	2024/03/25	
Término:	2024/05/13	
Días de capacitación:	LU-MI-VI	
Horario de impartición:	15:00 A 19:00	
Datos Generales		
Instructor:	ROSENDO QUIROZ LUNA	
Número de expediente en cartera de instructores	2604	
Lugar de la capacitación		
Municipio:	NATIVITAS	
Localidad:	SAN JOSE ATOYATENCO	
Dirección:	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD)	
Modalidad:	EXTENSIÓN	
Característica:	ACCIÓN MOVIL	
Número de Alumnos:		
Hombres:	3	3
Mujeres:	8	8
Total:	11	11
ALTAS	BAJAS	OBSERVACIONES GENERALES:
MENDEZ OCAÑA BISMARCK QUIROZ GONZALEZ MARIA FERNANDA QUIROZ GONZALEZ XIMENA	MENDEZ TORRES LIZBETH QUIROZ LUNA CECILIA ROJAS FLORES YAHIR	SE DA DE ALTA 2 ALUMNAS Y UN ALUMNO, SE DA DE BAJA 2 ALUMNAS Y UN ALUMNO

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO
ACADÉMICA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

SOLICITA

U.S.E.T.

PLANTEL ICATLAX
CLAVE: 29EIC0004

MIGUEL ANGEL CASTRO FRANCO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

AUTORIZA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

MARGARITA CONTRERAS PÉREZ X
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

c.c.p.

Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez - Directora Técnico Académica. Para su Conocimiento
Margarita Contreras Pérez - Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación. Mismo Fin
María Elizabeth Flores Ramos - Directora Administrativa. Mismo Fin
José Gustavo López Barranco - Jefe del Departamento Jurídico. Mismo fin
Archive



ESTADO DE TLAXCALA

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Clave del curso: UCVAT/SC039/2024

Tepetitla de Lardizábal, Tlax; a 19 de marzo del 2024

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX
PRESENTE

Sirva este medio para solicitar que esta Unidad de Capacitación, imparta el curso que a continuación se detalla:

Catálogo de Especialidades	
Especialidad:	N/A
Curso:	FOTOGRAFIA 1
Clave:	N/A
Duración:	80
Fechas y Horarios	
Inicio:	2024/03/25
Término:	2024/05/13
Días de capacitación:	LU-MI-VI
Horario de impartición:	15:00 A 19:00
Datos Generales	
Instructor:	ROSENDO QUIROZ LUNA
Número de expediente en cartera de instructores	2604
Lugar de la capacitación	
Municipio:	NATIVITAS
Localidad:	SAN JOSE ATOYATENCO
Dirección:	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD)
Modalidad:	EXTENSIÓN
Característica:	ACCIÓN MOVIL
Número de Alumnos:	
Hombres:	3
Mujeres:	8
Total:	11
Identificación del curso	
Catálogo de referencia:	2023-2024
Número de curso en catálogo:	N/A
Número de curso en la Unidad de Capacitación:	1/1
Organización o Institución atendida:	N/A
Rango de edad:	15-78
Área de influencia:	N/A

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN TÉCNICO ACADÉMICA

SOLICITA

MIGUEL ÁNGEL CASTRO FRANCO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

PLANTEL ICATLAX
AUTORIZA AVE: 29E1C0005K
DIRECCIÓN
TEPETITLA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

MARGARITA CONTRERAS PÉREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P.
Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez. - Directora Técnico Académica. Para su Conocimiento
Margarita Contreras Pérez. - Encargada de la Dirección de Planeación y Evaluación. Mismo Fin
María Elizabeth Flores Ramos. Directora Administrativa. Mismo Fin
José Gustavo López Barranco. - Jefe del Departamento Jurídico. Mismo fin
Archivo

Calle Canal de San Lucas s/n, Col. San Carlos, Tepetitla de Lardizábal, Tlax.
CP: 90700 Tel. Oficina: 246 689 38 58 Ext.: 3745



Asignación de Instructores

Curso Extensión

Folio: 746

Expediente: 2604

Curp: QULR950129HTLRNS07

Instructor: ROSENDO QUIROZ LUNA

Plantel: U.C. VILLA ALTA

Curso: FOTOGRAFIA 1 ✓

Municipio: NATÍVITAS

Lugar: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N (PRESIDENCIA DE COMUNIDAD) SAN
JOSE ATOYATENCO

Fecha del 2024-03-25 Al 2024-05-13

Horario:

	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Inicio	15:00	00:00	15:00	00:00	15:00	00:00	00:00
Fin	19:00	00:00	19:00	00:00	19:00	00:00	00:00

Total Horas: 80

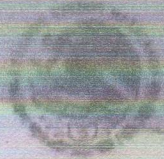
AUTORIZACIÓN



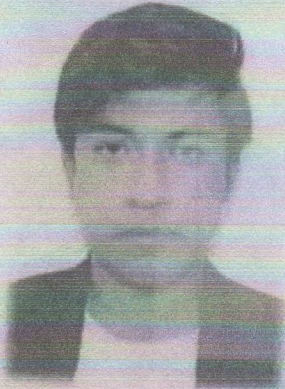
ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO
ACADÉMICA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
QUIROZ
LUNA
ROSENDO

SEXO H

DOMICILIO
AV LAGUNA S/N
- SAN JOSE ATOYATENCO 90717
NATIVITAS, TLAX.



[Handwritten signature]

CLAVE DE ELECTOR QRLNRS95012929H500

CURP
QULR950129HTLRNS07

AÑO DE REGISTRO
2013 02

FECHA DE NACIMIENTO
29/01/1995

SECCIÓN
0325

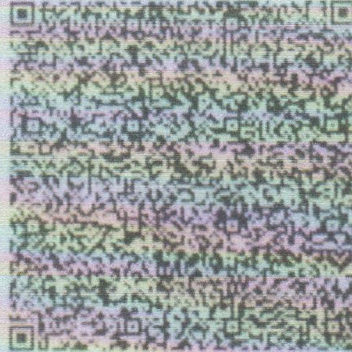
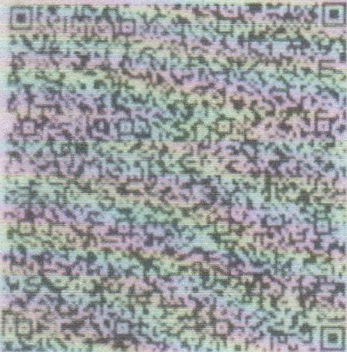
VIGENCIA
2021 - 2031



ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE



C:003620

[Handwritten signature]

COMISIONADO EJECUTIVO DEL
SECRETARADO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2126113785<<0325095530929
9501290H3112319MEX<02<<06912<4
QUIROZ<LUNA<<ROSENDO<<<<<<<<<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



QULR9501298MA
Registro Federal de Contribuyentes

ROSENDO QUIROZ LUNA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 19030481808
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
NATIVITAS , TLAXCALA A 20 DE FEBRERO DE 2024



QULR9501298MA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	QULR9501298MA
CURP:	QULR950129HTLRNS07
Nombre (s):	ROSENDO
Primer Apellido:	QUIROZ
Segundo Apellido:	LUNA
Fecha inicio de operaciones:	28 DE MARZO DE 2019
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MARZO DE 2022
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:90717	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LAGUNA	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:19	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: NATIVITAS
Nombre de la Entidad Federativa: TLAXCALA	Entre Calle: INDEPENDENCIA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SAN MIGUEL

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	100	01/03/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/03/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/03/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2024/02/20|QULR9501298MA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
vUNCslae+klCh9Trhn+J9A51kkMsEhhOMRamGkPxlNmXUsvBqzSYxFxwx4ua+1mYYhxbeOSWQ5p/Sdtq3L
k/ullbgfs6xGpaOaUnDMKIVVYn/hXZmMzA9G6k8soq9+zZ5E9+PJ+EmxDeqbFfFxbVuLKnOcyOwPmTT1nGx940

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA
 AREA: N/A
 ESPECIALIDAD: N/A
 FECHA DE INICIO: 2024/03/25
 FECHA DE TÉRMINO: 2024/05/13
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN: VILLA ALTA
 CURSO: FOTOGRAFÍA 1
 DURACIÓN EN HORAS: 80
 CLAVE: EXTENSIÓN
 GRUPO: 1
 HORARIO: LU-MI-VI 15:30 A 19:00
 CLAVE CCT: 28EC
 PERIODO: 23-24
 CURP: QULR95011

N U M	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO <small>PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO · NOMBRE (S)</small>	TIPO DE ALUMNO		INSCRIPCIÓN		ACREDITACIÓN			CERTIFICACIÓN				
			INS. IND.	BECADOS	TIPO DE DE DISCAP.	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	ACREDITADO	AUN POR ACREDITAR	DESERCIÓN	FOLIO DEL DIPLOMA	FECHA RECIBIDO DE	FIRMA DEL ALUMNO
1	23290005K1537	AGUILAR RAMIREZ MARIA SALUSTIA CRESENCIA	X			M	78	1						
2	24290005K0016	CRUZ RODRIGUEZ JORGE	X			H	31	7						
3	23290005K1106	HERNANDEZ MARIN WENDY	X			M	19	6						
4	24290005K0038	HERNANDEZ COHONA JESSICA	X			M	18	5						
5	23290005K1107	LOPEZ RAMOS MA. YNEZ ESTER	X			M	75	2						
6	23290005K1108	LUNA MARTINEZ STEPHANY	X			M	18	6						
7	23290005K0910	MENDEZ OCAÑA BISMARCK	X			H	25	6						
8	23290005K1111	QUIROZ LUNA JOSE	X			M	23	6						
9	23290005K1066	QUIROZ GONZALEZ XIMEENA	X			M	18	4						
10	24290005K0308	QUIROZ GONZALEZ MARIA FERNANDA	X			M	24	6						
11	23290005K1538	RAMIREZ MORALES LITZI	X			M	20	6						
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														

INSCRIPCIÓN

US.ET. PLANTEL ICATLAX
 CLAVE: SELLO 50005K
 DIRECCIÓN TEPETITLA

ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN

SELO


ANGEL ANOEL CASTRO FRANCO
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

PLANTEL ICATLAX
 CLAVE: SELLO 50005K
 DIRECCIÓN TEPETITLA

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

ESTADO DE CUENTA NÓMINA

0026517	ROSENDO QUIROZ LUNA AV LAGUNA S SAN JOSE ATOYATENCO, NATIVITAS , TLAXCALA C.P. 90717	E08300140	CODIGO DE CLIENTE NO. 53434292 R.F.C. QULR9501298MA MONEDA MONEDA NACIONAL SUCURSAL 0140 SUC. TLAXCALA TELEFONO 55 51 69 43 00 PERIODO 16-MAR-2024 AL 15-ABR-2024 CORTE AL 15-ABR-2024
	 0424534313837014292001090049		



Resumen informativo.

PRODUCTO	NO. DE CUENTA	INTERESES BRUTOS	ISR RETENIDO (0.50%)	INTERESES NETOS	COMISIONES COBRADAS
SUPER NOMINA	56-84249348-6	0.00	0.00	0.00	0.00

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
SUPER NOMINA	56-84249348-6	372.22	100.00%	3,510.14	100.00%
		372.22	100.00%	3,510.14	100.00%



Cuenta de cheques.

SUPER NOMINA	56-84249348-6	CUENTA CLABE: 014830568424934861	
Saldo promedio	2,113.82	Saldo inicial	372.22
Tasa bruta de interés anual	0.0000%	+ Depósitos	12,812.92
Días del periodo	31	- Retiros	9,675.00
Saldo promedio mínimo	3,000.00	= Saldo final	3,510.14

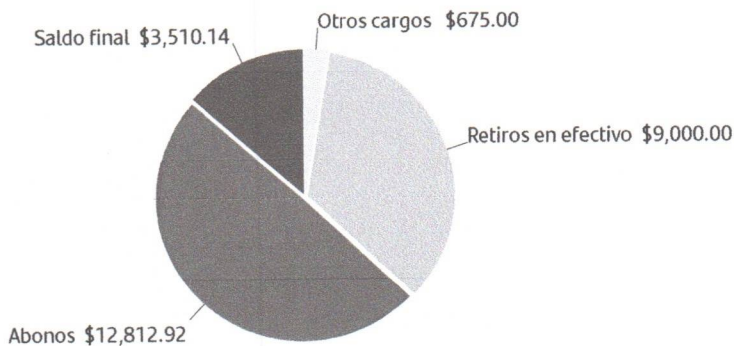


Gráfico cuenta de cheques.

SUPER NOMINA

No. de cuenta 56-84249348-6

Saldo inicial \$372.22

